



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Reubica en agrupamiento Personal Jerárquico a Raúl Enrique MUÑIZ, art. 171 de la Ley N° 10.430 (EX-2 020-03626447-GDEBA-DGLYCNMAGP)

---

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2020-03626447-GDEBA-DGLYCNMAGP mediante el cual se gestiona la ubicación en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo con Adicional por Disposición Permanente y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias, del agente Raúl Enrique MUÑIZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el orden 3 obra nota presentada por el agente Raúl Enrique MUÑIZ de fecha 30 de enero 2020, mediante la cual solicita su ubicación en los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430, en virtud de haber cesado en sus funciones como Director General de Administración del entonces Ministerio de Agroindustria;

Que el citado agente revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0002-VI-1, Administrativo Oficial "B", Categoría 12, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, según consta en la situación de revista obrante en el orden 26;

Que el agente Raúl Enrique MUÑIZ fue designado como Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares del entonces Ministerio de Asuntos Agrarios a partir del 6 de septiembre de 2010 mediante Decreto N° 2489/10, cuya copia obra vinculada en el orden 17, reservando su cargo de revista a partir de la mencionada fecha;

Que mediante Decreto N° 558/15, cuya copia se encuentra vinculada a número de orden 16, se le acepta la renuncia al cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares del entonces Ministerio de Agroindustria, a partir del 31 de diciembre de 2015, quien se reintegró a su cargo de revista a partir de la mencionada fecha;

Que mediante Decreto N° 263/16, cuya copia obra vinculada a orden 15, el agente Raúl Enrique MUÑIZ fue designado como Director General de Administración del entonces Ministerio de Agroindustria a partir del 1 de enero de 2016, reservando su cargo de revista en el mencionado Ministerio;

Que mediante Resolución N° RESO-2020-55-GDEBA-MDAGP, cuya copia obra vinculada a orden 27, fue aceptada la renuncia a partir del 3 de febrero de 2020 al cargo de Director General de Administración, reintegrándose a su cargo de revista en el Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir de la mencionada fecha;

Que en el orden 13 el Subdirector de Contabilidad y Servicios Auxiliares certifica que el agente Raúl Enrique MUÑIZ, se reintegró a su cargo de revista el día 3 de febrero de 2020, fecha en la cual fue aceptada su renuncia al cargo de Director General de Administración;

Que a orden 8 el Departamento Control de Asistencia y Registro dependiente de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Desarrollo Agrario, certifica que el agente Raúl Enrique MUÑIZ cuenta con una antigüedad en la Administración Pública Provincial, al momento del cese en el cargo de mayor jerarquía, de veinte (20) años y dieciocho (18) días, y que asimismo cuenta con una antigüedad en el cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares de 5 años, 3 meses y 25 días y en el de Director General de Administración de 4 años, 1 mes y 3 días, teniendo una antigüedad total como funcionario de 9 años, 4 meses y 28 días;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde la ubicación del agente Raúl Enrique MUÑIZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Personal de Apoyo, Oficial Principal 1°, con Adicional por Disposición Permanente y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, a partir del 3 de febrero de 2020, fecha en la cual cesó sus funciones en el cargo de Director General de Administración;

Que la adecuación presupuestaria que se propicia puede resolverse de conformidad con los artículos 17 inciso 1) y 18 de la Ley N° 15.225, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2021;

Que lo gestionado encuentra sustento legal en las previsiones del artículo 171 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Que en razón de las consideraciones vertidas, es procedente el dictado del correspondiente acto administrativo que así lo materialice;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por los artículos 3° inciso 10 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios y 3° del Decreto N° 2/2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

**QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS Y N° 2/2021**

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario - U.G 999 - la transferencia de cargo a las partidas específicas que a continuación se detallan:

**DÉBITO:**

U.E 338

PRG 001 - ACT 001

Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 03

un (1) cargo

**CRÉDITO:**

U.E 338

PRG 001 - ACT 001

Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 06

un (1) cargo

**ARTÍCULO 2º.** Ubicar en la Jurisdicción 1.1.1.13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a partir del 3 de febrero de 2020, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1º, Categoría 24, Personal de Apoyo, con Adicional por Disposición Permanente y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, al agente Raúl Enrique MUÑIZ (DNI N° **24.104.525**, Clase 1974), proveniente de un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0002-VI-1, Administrativo Oficial "B", Categoría 12, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto y a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

